



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

DESIGNASE A 13 FUNCIONARIOS PARA SU INSCRIPCIÓN Y RENDICIÓN DE PRUEBA DE CALIFICACIÓN ENERGÉTICA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PROCESO EL AÑO 2024.

ANTOFAGASTA, 01 AGO. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1788

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653 de 2000; la Ley Nº 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos; Decreto Supremo D.S. Nº 27 (V. y U.) que Reglamenta Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios; la Resolución Exenta Nº 1237 (V. y U.) de 2019, que fija procedimiento para la Prestación de los servicios de Asistencia Técnica, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios; las facultades que confiere el D.L. Nº 1.305, (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; La Resolución Exenta Nº906 del 12 de junio del 2022, que actualiza y refunde la delegación de funciones; y la Resolución Exenta Nº448 de 11 de mayo de 2023 que establece el orden de subrogancia para el Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización , dicto lo siguiente:

### **CONSIDERANDO:**

- a) Resolución Exenta Nº147 (V y U) de fecha 25 de enero del año 2024 - Llama a postulación nacional para la selección de profesionales que actúen como evaluadores energéticos para la calificación energética de viviendas.
- b) Oficio Nº231 fecha 23 de enero del año 2024 - Que informa metas, actividades y operatoria PGC 2024 SERVIU
- c) Memorándum Nº61 fecha 02 de abril del año 2024 – Solicitud de colaboración para cumplimiento de meta PGC Nº5.
- d) Que para cumplir la meta Nº5 Calificación Energética de Viviendas y considerando que para la ejecución de dicha meta la región no cuenta con evaluadores internos se debe inscribir y rendir la Prueba de Conocimientos Mínimos (PCM), por al menos 5 profesionales SERVIU en el primer proceso de acreditación y 10 profesionales SERVIU para el segundo proceso de acreditación, los profesionales deben ser persona natural y poseer alguno de los atributos curriculares descritos a continuación:
  - Título profesional de Arquitecto.
  - Título profesional de Ingeniero Constructor.
  - Título profesional de Constructor Civil.
  - Título profesional de Ingeniero Civil (en cualquiera de sus especialidades).
  - Título profesional de ingenierías distintas a las mencionadas anteriormente, obtenido en un pregrado con al menos ocho o más semestres de duración y contar al menos con tres años de experiencia en proyectos de eficiencia energética.

### **RESOLUCIÓN:**

**1º DESIGNASE** a los siguientes funcionarios deben inscribirse a la prueba de calificación energética correspondiente al segundo proceso el año 2024 teniendo Presente d) de esta Resolución Exenta:

**FUNCIONARIOS QUE DEBEN INSCRIBIRSE EN LA PRUEBA DE CALIFICACIÓN ENERGÉTICA**

Nº	Funcionario	RUT	DV	Profesion
1	Claudia Pizarro Araya	13.644.877	3	Arquitecto
2	Cristian Brito Cepeda	16.015.466	7	Ingeniero Civil
3	Daniel Calderon Huerta	15.685.178	7	Arquitecto
4	David Cortes Cortes	7.757.340	2	Constructor Civil
5	Gaspar Rivera López	12.043.343	1	Constructor Civil
6	Javier López Troncoso	15.933.470	8	Arquitecto
7	Jaime Pérez Aguilera	16.496.945	2	Constructor Civil
8	Marjolaine Rios Salvo	11.819.061	0	Arquitecto
9	Mauricio Godoy Matus	18.502.388	5	Ingeniero Civil
10	Ruth Molina Ganga	17.846.149	4	Arquitecto
11	Sebastian Canelo Canelo	19.928.362	8	Constructor Civil
12	Williams Cortes Martinez	15.674.879	k	Ingeniero Civil
13	Carlos leon Cortez	13.542.622	9	Arquitecto

**2º** Los **FUNCIONARIOS**, tendrá hasta el 19 de agosto del año 2024 para realización de la inscripción de la prueba de calificación energética en el siguiente link:

<https://calificacionenergeticaweb.minvu.cl/Publico/FormularioIngresoEvaluadorRegistrado.aspx>

A su vez deben seguir el proceso de postulación correspondiente

<b>Meta PGC N° 5 para SERVIU Antofagasta</b>	
<b>Hito</b>	<b>Fecha</b>
Inscripción en el formulario web	Desde 18 de julio del2024 hasta 19 de agosto del2024
Formulación de consultas a: calificacionenergetica@minvu.cl	Desde 8 de julio del 2024 hasta 12 de agosto del 2024
Publicación de inscritos correctamente	27 de agosto del 2024
Envío de instrucciones prueba de conocimientos mínimos (PCM)	04 de septiembre del 2024
Realización PCM	05 de septiembre del 2024
Publicación de resultados PCM	10 de septiembre del 2024
Instrucciones prueba acreditación (PA)	06 de noviembre del 2024
Realización prueba de acreditación (PA)	7 de noviembre del 2024
Publicación resultados PA	12 de noviembre del 2024

**3º PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA** de nuestro sitio web, por el encargado del Departamento Técnico de SERVIU, el presente acto administrativo, conforme al procedimiento instaurado mediante resolución exenta N° 507 de fecha 28 de febrero de 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**(Por Orden del Sr. Director)**

**ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO**

CLC/NDL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CLAUDIA PIZARRO ARAYA

- 2.- CRISTIAN BRITO CEPEDA
- 3.- DANIEL CALDERON HUERTA
- 4.- DAVID CORTES CORTES
- 5.- GASPAR RIVERA LÓPEZ
- 6.- JAVIER LÓPEZ TRONCOSO
- 7.- JAIME PÉREZ AGUILERA
- 8.- MARJOLAINE RIOS SALVO
- 9.- MAURICIO GODOY MATUS
- 10.- RUTH MOLINA GANGA
- 11.- SEBASTIAN CANELO CANELO
- 12.- WILLIAMS CORTES MARTINEZ
- 13.- CARLOS LEON CORTEZ